

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0323/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19/12/2025, sobre los expedientes 6/2025 de modificación del Presupuesto mediante crédito extraordinario con el siguiente detalle e importes:

Expediente 6/2025. Crédito extraordinario:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
161	619	0	37.000	37000

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	37.000

Naval de Arévalo, 11 de febrero de 2025

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.